



Asamblea General

Distr. general
24 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Temas 139 y 93 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/79/L.13

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Elaye-Djibril Yacin **Abdillahi** (Djibouti)

1. En su 19^a sesión y en la continuación de su 22^a sesión, celebradas los días 13 y 24 de diciembre de 2024, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/79/L.13 \(A/C.5/79/15\)](#) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/79/7/Add.32](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En la continuación de su 22^a sesión, celebrada el 24 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/79/L.22](#), secc. B) presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiales coordinadas por la representante de Guinea. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/79/L.22](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/79/SR.19](#) y [A/C.5/79/SR.22/Add.1](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.1/79/L.13, se debería hacer todo lo posible por asumir las necesidades adicionales, que ascenderían a 5.900 dólares de los Estados Unidos en la sección 28 (“Comunicación global”) y 46.000 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, en la medida de lo posible, y, en caso de que no fuera posible, habría que informar de los gastos adicionales en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2025.

¹ A/C.5/79/15.

² A/79/7/Add.32.